

RESOLUCIÓN INTERNA N° 0352.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2022.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 0323, de fecha 19 de Marzo de 2020, dictada por el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la Pandemia del COVID-19, la Dirección General del Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero, en consonancia con las medidas preventivas dispuestas por los Gobiernos Nacional y Provincial, dispuso prorrogar por el término de 60 (sesenta) días corridos la vigencia de las Resoluciones Internas expedidas por dicho Registro, cuyos vencimientos operaban desde el día Viernes 20 de Marzo de 2020 inclusive;

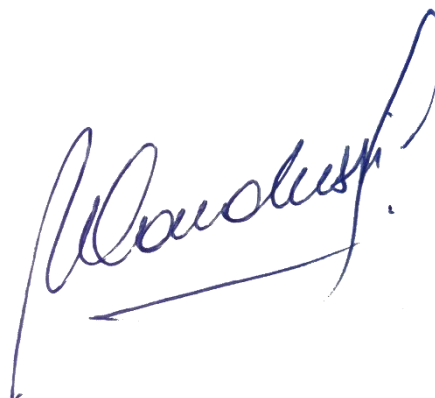
Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO a partir del día 16 de Mayo de 2022, la Resolución Interna N° 0323, de fecha 19 de Marzo de 2020, dictada por el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero, mediante la cual se había dispuesto prorrogar por 60 (sesenta) días corridos la vigencia de las Resoluciones Internas cuyos vencimientos operaban desde el día 20 de Marzo de 2020 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, publíquese en Página Web. Cumplido, archívese.-



C.P.N. Mariela Alejandra Candussi
Directora General de R.U.P.S.E.
Ministerio de Economía
Provincia de Santiago del Estero